



**PROGRAMA PRESUPUESTAL S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA**  
**Dirección General de Educación Superior para el Magisterio**  
**Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal**  
**EDINEN 2024 y 2025**

## **Criterios que serán utilizados para sustentar los porcentajes de la Dictaminación de los Proyectos Integrales**

---

### **Disposiciones Generales**

#### **Marco Normativo**

**los Criterios que serán utilizados para sustentar los porcentajes de la Dictaminación de los Proyectos Integrales** tiene como sustento jurídico principal, los siguientes instrumentos normativos:

Reglas de Operación del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente  
Guía Metodológica de Operación.

#### **Período**

Una vez que las Autoridades Educativas Locales entregan a la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio los documentos de la Planeación y/o Adecuación, esta emite el acta entrega-recepción, con la cual se autoriza que sean evaluados por Comités de pares Académicos. La DGEsuM lleva a cabo las reuniones de Evaluación y dictaminación con los candidatos seleccionados para conformar dichos Comités y se notifican los criterios para sustentar la dictaminación.

#### **Definición conceptual**

Comités integrados por pares académicos, expertas y expertos del más alto nivel y prestigio académico del país, con grado de Maestría y Doctorado, con amplia trayectoria docente, que forman parte de los equipos institucionales en los planteles donde laboran y con publicaciones que amparan su trayectoria profesional, convocados por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para evaluar los documentos de la planeación y sus proyectos asociados formulados por las IFDP, en el marco de la metodología de la planeación establecida por la SES, tratando que en su integración tenga una composición paritaria el 50% mujeres y el 50% hombres de conformidad con el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





## Procedimiento de selección

- Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia en el proceso de evaluación, la "DGESuM" conformará los Comités de Pares Académicos de acuerdo con el siguiente procedimiento de selección:
- Integrará los Comités de Pares Académicos evaluando la experiencia y trayectoria profesional de cada candidata/to a través de su Curriculum Vitae mismo que deberá ser remitido en los plazos establecidos; la trayectoria de cada aspirante será valorada en reuniones de trabajo sostenidas entre el titular de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio y el titular de la Dirección de Desarrollo Institucional como responsable de la operación del Programa S300.
- El equipo de trabajo de la Dirección de Desarrollo Institucional de la "DGESuM", como área responsable de la operación del Programa S300, una vez finalizado el filtro de selección, se comunicará vía correo electrónico o llamada telefónica con los candidatos seleccionados.
- Una vez comunicada la participación a cada candidato seleccionado, se les notifica el período de participación y la sede del evento. El personal docente seleccionado es el responsable de informar de su elección como parte del Comité de pares Académicos a su autoridad educativa local.
- Para formalizar la participación de las personas candidatas seleccionadas después de haber aceptado la invitación, la "DGESuM" emitirá los oficios de invitación correspondientes, notificando la selección realizada a las Autoridades Educativas Locales.

## Funciones del Comité

- Evaluar y Dictaminar íntegramente los proyectos que forman parte de los documentos de planeación, considerando entre otros aspectos su calidad, contenido, precisión de objetivos, estrategias y metas a alcanzar, incidencia sobre la mejora de los PE, el cumplimiento de los compromisos de las IFDP registradas en el PRODEP, su consistencia y el grado de articulación conforme a lo establecido en la Guía Metodológica de Operación.
- Revisar los ProGEN, ProFEN y los proyectos integrales y valorará la calidad de los ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RO y la normatividad aplicable,
- Realizar recomendaciones sobre los proyectos susceptibles de mejora y de ser financiados.
- Regir su actuar bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, dando así la certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que están bajo su responsabilidad.





## Criterios para la dictaminación

- Grado de contribución potencial que tienen en la integración del Sistema de Educación Normal en las entidades, así como en la mejora de la excelencia de la educación normal.
- Viabilidad de las condiciones de competitividad y capacidad académica.
- Pertinencia del Proyecto Integral está en función de las necesidades, objetivos, metas y acciones presentadas para el cumplimiento del logro educativo, la cual exige un análisis exhaustivo de todos los factores y condiciones que intervendrán para poder establecer de manera preliminar si es posible concretarlo de modo satisfactorio.
- Congruencia que existe entre los propósitos y las metas que la entidad y las IFDP han planteado en la EDINEN con los criterios y orientaciones académicas que promueve la reforma a la educación normal. Además, de la congruencia que guardan con la visión, las fortalezas y las áreas de oportunidad descritas en los documentos y en los datos de información básica (planeación -adecuación, según sea el caso).
- Articulación de las fortalezas y áreas de oportunidad con los elementos de la planeación o adecuación, y a la vez muestra congruencia y por orden de importancia, de los avances o logros obtenidos en cada una de las categorías de análisis, realiza conclusiones parciales de los mismos, y, por último, define los aportes de aprovechamiento académico, examen de ingreso al servicio, tasa de aprobación, ingreso, egreso y titulación por modalidad, etc.
- Congruencia y consistencia entre objetivos, metas, acciones y rubros de gasto.
- Correspondencia entre la acción, rubros de gasto y los costos promedio del mercado, con racionalidad financiera.
- Integralidad y continuidad de los proyectos de los ProGEN y los ProFEN´s en el marco de la EDINEN para impulsar la mejora del sistema estatal de educación normal y de cada IFDP. Donde la integralidad permite reconocer las diferentes interpretaciones, percepciones y opiniones que tiene la institución de los problemas, fortalezas y factores-internos y externos-que los provocan, para obtener una visión común de la situación diagnóstica, delimitar las situaciones que pueden ser atendidas y definir las diferentes etapas de atención.
- Continuidad donde los objetivos, metas y acciones de los proyectos integrales deben ser congruentes y consistentes con las categorías de análisis de la EDINEN 2024 y 2025, además de dar continuidad a los proyectos integrales de la Reprogramación de la EDINEN del año anterior.
- Articulación entre los planteamientos de la autoevaluación o la adecuación, la definición de la visión, políticas, objetivos, estrategias y metas compromiso (primera etapa) y con los avances logrados y ajustes a realizar (segunda etapa)
- El nivel y tipo de participación de los distintos actores que conforman el Sistema de Educación Normal en el estado y las comunidades normalistas de las escuelas seleccionadas en la planeación realizada, valorando las diferentes formas en que van logrando la incorporación de la planta docente, dadas las condiciones que prevalecen.





## Mecanismo de dictaminación

Integración de mesas de evaluación, cada integrante de cada una de las mesas de evaluación dará lectura individual de los documentos, previamente proporcionados, y en la herramienta de evaluación de los ProGEN y los proFEN formulará su dictamen, observaciones y recomendaciones.

Al concluir la lectura individual, cada integrante participará en el consenso de la dictaminación. Se asentará en la herramienta de consenso, el dictamen final emitido.

El coordinador de mesa y el Comité de Pares Académicos asentará el dictamen técnico en los formatos correspondientes, el resultado de la evaluación a la EDINEN, así como las recomendaciones de orden académico que considere pertinentes y con base en dicha evaluación.

Cada Comité de Pares Académicos asentará con nombre y firma de cada uno de ellos en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aportarán elementos fundamentales para la asignación de recursos con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos, así como las observaciones que sustenten su dictamen.

El Comité de Pares Académicos entregará al personal de la DGEsUM las actas con los dictámenes, los cuales incluyen observaciones y recomendaciones académicas de la evaluación de las Instancias participantes.

## Tipos de dictaminación

Es importante subrayar que los Comités **realiza recomendaciones sobre los proyectos susceptibles de ser financiados y se rige bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, dando así la certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que están bajo su responsabilidad. Una vez que se define la dictaminación, las precisiones para el llenado de la herramienta de dictaminación de los proyectos Integrales se realiza con las siguientes especificaciones:**

### APOYADA (A)

Apoyada equivale al 100%

### APOYADA SIN RECURSOS (ASR)

Apoyada. Se apoya la acción, pero no se otorga recurso. Incluir la observación que se realizará con recursos propios o autogenerados.

### APOYADA, NO SOLICITO RECURSOS (ANSR)

La acción no solicita recursos para su realización. Incluir la observación que se realizará con recursos propios o autogenerados.





**PARCIALMENTE APOYADA (PA):** el porcentaje de apoyo sugerido se detalla en múltiplos de 10.

### Ejemplos

Parcialmente apoyada con el 10 %.

Parcialmente apoyada con el 90%, etc.

### **NO APOYADA (NA)**

No apoyada

No apoyada no solicito recursos

### **Definición de la asignación de los recursos**

Los apoyos del programa, mediante la entrega de recursos financieros, serán destinados a las Entidades Federativas y, en su caso, a las IFDP participantes, que hayan obtenido dictamen favorable en la evaluación de la EDINEN, emitido por los Comités de Pares Académicos.

El monto, se determinará con base en el dictamen llevado a cabo por el Comité de Pares Académicos y el presupuesto autorizado al programa, en los términos establecidos por el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La DGEsUM será la responsable de la asignación presupuestal de los recursos, que se sustentará como uno de sus elementos en los resultados obtenidos en la evaluación de los documentos de la planeación o adecuación y con los criterios establecidos por la Subsecretaría y la DGEsUM.

### **Mecanismo de publicación de los resultados**

- **Se requiere describir el mecanismo para la publicación de los resultados de la dictaminación realizada por los comités de pares académicos, con el propósito de otorgar transparencia a la evaluación realizada a los proyectos integrales.**

Acorde con las diferentes etapas de operación del Programa, la publicación de los resultados de la dictaminación se realiza 10 días hábiles después de la conclusión de la Reunión Nacional de Evaluación y Dictaminación de la Planeación y Adecuación según sea el caso.

### **Planeación**

Acorde con el numeral 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, apartado derechos aplicables a todas las Instancias ejecutoras, estas deberán recibir el comunicado por parte de la DGEsUM sobre la asignación del apoyo, por el medio correspondiente en los términos establecidos en las Reglas de Operación correspondientes.





## Evaluación

Para el caso de la primera etapa de operación, los resultados de la evaluación se realizan en el Sistema Informático de Resultados de la Evaluación conocido como "COLORAMA".

La DGE SuM informará mediante oficio, en el cual se incluye la clave de usuario y contraseña para poder acceder al Sistema, a las Autoridades Educativas Locales de las entidades participantes, los resultados de la evaluación.

Las Autoridades Educativas Locales socializarán con sus Instituciones participantes los resultados obtenidos.

## Dictaminación

Los resultados de la dictaminación de los proyectos integrales, se informan mediante oficio y solicitud para que las AEL signen los Convenios de Colaboración o Lineamientos Internos de Coordinación.

La DGE SuM elabora los Convenios de Colaboración o Lineamientos Internos de Coordinación, con los montos asignados para cada Entidad Federativa e Institución y una vez que los recibe signados, envía los documentos de resultados de la dictaminación en formato en Excel, y el documento "Información Básica para la Reprogramación", documento que puntualiza la precisión para realizar los ajustes a las metas, acciones y rubro de gasto de los Proyectos Integrales en función de la asignación otorgada.

**Para dar transparencia a la evaluación de la dictaminación esta será publicada en el portal oficial de la Dirección de Desarrollo Institucional de la DGE SuM, donde cada entidad beneficiaria podrá acceder con su usuario y contraseña.**



### Sistemas de Captura de Información de la EDINEN

Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
		Planeación 2024	
		Colorama 2024	
		Primer Trimestre 2024	
		Segundo Trimestre 2024	
		Tercer Trimestre 2024	
		Cuarto Trimestre 2024	

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. Tel: (55) 36002500 Ext. 53554 [dgesum.sep.gob.mx](http://dgesum.sep.gob.mx)





Browser address bar: dgesum.ddi.sep.gob.mx/Edinen2024/colorama2024/

Navigation: Trámites Gobierno

Page Header: DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DGESUM

## Sistema del Colorama 2024

Usuario:

Contraseña:



Gobierno de México

Enlaces: Participa, Marco Jurídico, Plataforma Nacional de Transparencia, Alerta, Denuncia

¿Qué es gob.mx? Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más. Portal de datos abiertos, Declaración de accesibilidad, Términos y Condiciones, Política de seguridad.

Denuncia contra servidores públicos. Síguenos en: Facebook, X, Instagram, YouTube.

## Adecuación

La DGEsuM elabora los Convenios de Colaboración o Lineamientos Internos de Coordinación, con los montos asignados para cada Entidad Federativa e Institución y una vez que los recibe signados, envía los documentos de dictaminación en formato en Excel, y el documento "Información Básica para la Reprogramación", documento que puntualiza la precisión para realizar los ajustes a las metas, acciones y rubro de gasto de los Proyectos Integrales en función de la asignación otorgada.

**Para dar transparencia a la evaluación de la dictaminación esta será publicada en el portal oficial de la Dirección de Desarrollo Institucional de la DGEsuM, donde cada entidad beneficiaria podrá acceder con su usuario y contraseña.**

